



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27, inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/19, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
- DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (área requirente).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TABLETA ELECTRÓNICA	250	PIEZA
	BASE CON CANDADO	250	
	BATERÍA DE RESPALDO	250	
2	LAPTOP	75	PIEZA
3	ANTENA INALÁMBRICA AP	4	PIEZA
	CONTROLADORA DE ANTENA INALÁMBRICA AP	1	PIEZA
4	SERVIDOR X86 DE ALTO RENDIMIENTO	2	PIEZA
5	ESCÁNER DE MEDIANO VOLUMEN	10	PIEZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



6	ESCÁNER A COLOR DE ALTA VELOCIDAD	2	PIEZA
7	EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC	4	PIEZA
8	IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN	1	PIEZA
9	EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	3	PIEZA
10	EQUIPO BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA	10	PIEZA
11	IMPRESORA BRAILLE	1	PIEZA
12	PROYECTOR	2	PIEZA
13	MEMORIA RAM PARA SERVIDOR TIPO LENOVO X3850 x6 TIPO 6241AC1	8	PIEZA
14	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS ISTOCK	1	LICENCIA
15	LICENCIA DEL SOFTWARE WIRECAST PRO	2	LICENCIA
16	IMPRESORA A COLOR XEROX VERSALINK C400/DN	4	PIEZA
17	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO	10	PIEZA
18	DISCO DURO EXTERNO	13	PIEZA
19	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE HOOTSUITE	1	LICENCIA
20	MEMORIA FLASH USB DE 32 GB	280	PIEZA
21	MULTIFUNCIONAL	1	PIEZA
22	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE SURVEY MONKEY	1	LICENCIA
23	TABLETA TÁCTIL WACOM INTUOS PRO PAPER EDITION MEDIUM	2	PIEZA
24	IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS	1	PIEZA
25	MEMORIA FLASH USB DE 64 GB	35	PIEZA
26	MEMORIA FLASH USB DE 128 GB	5	PIEZA

El Instituto requiere de la adquisición de diversos bienes informáticos y software, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de entrega de los bienes:

Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 30 de abril de 2019, en horario de 9:00 a 17:00 horas, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

Partidas 3 y 4. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el 30 de abril de 2019. Los trabajos de instalación, configuración y puesta punto, se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, así como en sedes distritales o almacén de Tláhuac (Partida 3), que se encuentran dentro de la Ciudad de México, cuyos domicilios serán proporcionados al proveedor adjudicado.

Partidas 14, 15, 19 y 22. La (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar de manera electrónica o impreso según corresponda el documento que ampare la suscripción, así como el código de activación en las oficinas de la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con las vicencias señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3 Empaque:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26. Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s), en el caso de que la UTSI, detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, firmado en anverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 28 de febrero de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de febrero de 2019.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la fundación electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha, que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos, (partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26), y mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos para la partida 4, todos celebrados en los últimos dieciocho meses que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26. Incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones del equipo (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).
- E) Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 23 y 24. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el periodo de la garantía será el que se indique en el anexo técnico y el trámite será amparado por el fabricante.
- F) Partidas 3 y 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, otorgará los entregables conforme a lo establecido en el anexo técnico de cada partida.
- G) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica y económica para la entrega y garantía de los bienes y servicios propuestos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- H) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con técnicos especializados para cada uno de los bienes y servicios, materia de este anexo técnico
- I) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es proveedor autorizado de la marca de los servidores que propone.
- J) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa de los equipos propuestos cuenta con un centro de servicio técnico localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- K) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganadora, el fabricante de los equipos propuestos ofrezca, mediante su sitio Internet con acceso público, la consulta de manuales técnicos, de usuario, de componentes, y deberán ahí mismo estar disponibles para su descarga los controladores, utilerías, y programas de actualización solicitados en la sección de Garantía.
- L) Partida 4. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganadora, el fabricante de los equipos propuestos cuente con foro público y sitio de mensajería instantánea (chat) para soporte técnico.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- N) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la **razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
------	--------------	-------

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Junta de aclaraciones	3 de abril de 2019 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	11 de abril de 2019 10:00 horas	
Fallo	12 de abril de 2019 15:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-04/19

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Partidas 3 y 4. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega, instalación, configuración y puesta punto de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- C) Partidas 14, 15, 19 y 22. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción, así como el código de activación de las licencias, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- D) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26, deberá incluir marca, modelo, número de serie,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



vigencia de la garantía del bien, así como **número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

- E) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- F) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- G) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, o por cualquier

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Partidas 3 y 4. Se aplicará una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del pedido por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la recepción de los bienes posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.
- B) Por cada día natural de atraso en la fecha que al efecto establezca la UTSI, para la instalación, configuración y puesta punto de los bienes.
- C) Por cada día natural de atraso posterior al plazo establecido para la recepción de los entregables, en el anexo técnico.
- D) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico, posterior al plazo señalado en el punto 2.5 de las bases de la presente licitación.

Partidas 14, 15, 19 y 22. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada para proporcionar de manera electrónica o impresa según corresponda el documento que ampare la suscripción, así como el código de activación, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/19, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software, se encargue de la entrega de propuestas.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

**FORMATO III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente

Respecto a la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-04/19**, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	TABLETA ELECTRÓNICA	250	PIEZA		
	BASE CON CANDADO	250			
	BATERÍA DE RESPALDO	250			
2	LAPTOP	75	PIEZA		
3	ANTENA INALÁMBRICA AP	4	PIEZA		
	CONTROLADORA DE ANTENA INALÁMBRICA AP	1			
4	SERVIDOR X86 DE ALTO RENDIMIENTO	2	PIEZA		
5	ESCÁNER DE MEDIANO VOLUMEN	10	PIEZA		
6	ESCÁNER A COLOR DE ALTA VELOCIDAD	2	PIEZA		
7	EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC	4	PIEZA		
8	IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN	1	PIEZA		
9	EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	3	PIEZA		
10	EQUIPO BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA	10	PIEZA		
11	IMPRESORA BRAILLE	1	PIEZA		
12	PROYECTOR	2	PIEZA		
13	MEMORIA RAM PARA SERVIDOR TIPO LENOVO X3850 x6 TIPO 6241AC1	8	PIEZA		
14	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS ISTOCK	1	LICENCIA		
15	LICENCIA DEL SOFTWARE WIRECAST PRO	2	LICENCIA		
16	IMPRESORA A COLOR XEROX VERSALINK C400/DN	4	PIEZA		
17	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO	10	PIEZA		
18	DISCO DURO EXTERNO	13	PIEZA		
19	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE HOOTSUITE	1	LICENCIA		
20	MEMORIA FLASH USB DE 32 GB	280	PIEZA		
21	MULTIFUNCIONAL	1	PIEZA		
22	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE SURVEY MONKEY	1	LICENCIA		
23	TABLETA TÁCTIL WACOM INTUOS PRO PAPER EDITION MEDIUM	2	PIEZA		
24	IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS	1	PIEZA		
25	MEMORIA FLASH USB DE 64 GB	35	PIEZA		
26	MEMORIA FLASH USB DE 128 GB	5	PIEZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature and initials]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidas* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-04/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, México, **relativo a la adquisición de diversos bienes informáticos y software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.



IECM-LPN-04/19

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de diversos bienes informáticos y software

Denominación de la licitación _____
 Número de la licitación _____
 Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
 Nombre del (la) Representante Legal _____
 Instrumento Público No. _____
 Identificación Oficial Vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TABLETA ELECTRÓNICA	250	PIEZA
	BASE CON CANDADO	250	
	BATERÍA DE RESPALDO	250	
2	LAPTOP	75	PIEZA
3	ANTENA INALÁMBRICA AP	4	PIEZA
	CONTROLADORA DE ANTENA INALÁMBRICA AP	1	PIEZA
4	SERVIDOR X86 DE ALTO RENDIMIENTO	2	PIEZA
5	ESCÁNER DE MEDIANO VOLUMEN	10	PIEZA
6	ESCÁNER A COLOR DE ALTA VELOCIDAD	2	PIEZA
7	EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC	4	PIEZA
8	IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN	1	PIEZA
9	EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL	3	PIEZA
10	EQUIPO BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA	10	PIEZA
11	IMPRESORA BRAILLE	1	PIEZA
12	PROYECTOR	2	PIEZA
13	MEMORIA RAM PARA SERVIDOR TIPO LENOVO X3850 x6 TIPO 6241AC1	8	PIEZA
14	SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS ISTOCK	1	LICENCIA
15	LICENCIA DEL SOFTWARE WIRECAST PRO	2	LICENCIA
16	IMPRESORA A COLOR XEROX VERSALINK C400/DN	4	PIEZA
17	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICO	10	PIEZA
18	DISCO DURO EXTERNO	13	PIEZA
19	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE HOOTSUITE	1	LICENCIA
20	MEMORIA FLASH USB DE 32 GB	280	PIEZA
21	MULTIFUNCIONAL	1	PIEZA
22	SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE SURVEY MONKEY	1	LICENCIA
23	TABLETA TÁCTIL WACOM INTUOS PRO PAPER EDITION MEDIUM	2	PIEZA
24	IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS	1	PIEZA
25	MEMORIA FLASH USB DE 64 GB	35	PIEZA
26	MEMORIA FLASH USB DE 128 GB	5	PIEZA

PARTIDA 1

TABLETA ELECTRÓNICA

CANTIDAD: 250

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Almacenamiento:	128 GB
Procesador:	Chip A10 Fusion con arquitectura de 64 bits y Coprocesador M10 integrado
Pantalla:	Pantalla Retina de 9.7 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS, resolución de 2048 x 1536 pixeles a 264 ppi
Sistema Operativo:	iOS 12

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Tecnología Wireless y Celular	Wi-Fi (802.11a/b/h/n/ac), doble banda (2.4 GHz y 5 GHz) Tecnología Bluetooth 4.2 LTE
Cámaras:	Cámara FaceTime HD, fotos de 1.2 MP Grabación de video HD de 1080p Cámara iSight, fotos de 8 MP
Puertos e interfaces:	Conector Lightning Ranura para tarjetas Nano-SIM
Batería:	Batería de polímero de litio recargable integrada de 32.4 Wh
Accesorios que debe incluir:	250 Carcasas de plástico duro compatible con la tableta, con soporte para colocarla, diferentes puntos colocación con ángulos de vista de 12° a 45°, tipo kiosco, con cable de seguridad y 2 llaves (tipo case PAD-ATC) 250 Micas 3M para protección de pantalla compatible con la tableta 250 Baterías de respaldo externa de litio recargable, capacidad de 10000mAh, salidas: DC 5V / 1A (USB-A) y DC 5V / 2,1A (USB-A), con cable micro USB
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. AppleCare+ para iPad de 2 años El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de tabletas electrónicas deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, demarcación territorial Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019.

PARTIDA 2

LAPTOP

CANTIDAD: 75

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Pantalla:	LED de 14.0" de alta definición (HD) (1366 x 768) 720p con capa antirreflejo
Procesador:	Intel Core i3 de séptima generación, frecuencia básica: 2.30 GHz, cantidad de núcleos: 2, cantidad de subprocesos: 4, caché: 3 MB SmartCache

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



Memoria RAM:	8 GB DDR4 a 2400 MHz
Tarjeta de video:	Gráficos integrados Intel HD 520
Disco Duro:	SATA de 1 TB 5400 RPM
Unidad Óptica:	DVD +/- RW integrada a la laptop
Software con licencia para Unidad Óptica:	Cyberlink Media Suite Essentials para Windows o similar
Cámara web:	Integrada de alta definición (HD) 720p con micrófono digital
Tarjeta de red:	Ethernet Gigabit
Tarjeta de red inalámbrica:	Intel 3165, 802.11ac + Bluetooth 4.2
Interfaces:	Un conector HDMI Un conector VGA Un conector RJ45 Tres conectores USB Un lector de tarjeta de memoria SD Entrada combinada (auriculares y micrófono)
Teclado:	En español latinoamericano
Touchpad:	Integrado
Adaptador de CA:	Incluido de 45 Watts con cable de alimentación
Batería:	Extraíble de 40 Watt-horas
Candado de seguridad:	Debe incluir un cable de seguridad de acero inoxidable con llave, compatible con la laptop
Mouse:	Debe incluir un mouse óptico color negro con rueda de deslizamiento, receptor inalámbrico USB y batería
Maletín:	Debe incluir un maletín para laptop de 15", resistente al agua, correa para hombro ajustable, acolchado, color negro
Especificaciones genéricas:	La laptop y todos sus accesorios deberán ser de la misma marca
Sistema operativo:	Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español
Medio de recuperación de Sistema Operativo:	Debe incluir una memoria USB original o genérica por cada equipo
Controladores:	Deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante
Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT) y/o Energy Star 6.1
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



	<p>3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable.</p> <p>El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.</p>
Entrega de equipos:	<p>La entrega de laptops y accesorios deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas</p>

PARTIDA 3

ANTENA INALÁMBRICA AP y CONTROLADORA DE ANTENA INALÁMBRICA AP

I. Características.

Adquisición de 4 equipos Access Point (AP) Aruba y una controladora Aruba 7205 (RW); que fortalezca la controladora actual de la red inalámbrica.

El proveedor deberá considerar también que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con una Controladora Aruba 7030-RW CR0010052 y 59 Access Point (APIN0225 y APIN0325), por lo que parte del proyecto consiste en aprovechar los recursos que se encuentran en operación para fortalecer la red inalámbrica institucional y que los 4 Access Point y Controladora nuevos puedan integrarse en la infraestructura actual de red inalámbrica y de telefonía.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	<p>-ARUBA INSTANT IAP-325 WIRELESS ACCESS POINT</p> <p>-EQUIPO ARUBA INSTANT IAP-325 (RW) 802.11N/AC DUAL 4X4:4 MU-MIMO RADIOINTEGRATED ANTENNA AP, CON</p> <p>-ARUBA AP-220-MNT-W1 FLAT-SURFACE WALL/CEILING BLACK AP BASIC FLAT SURFACE MOUNT KIT</p> <p>-PD-9001GR-AC 30W 802.3AT POE+ 10/100/1000 ETHERNET INDOOR RATED MIDSPAN INJECTOR</p> <p>-PC-AC-NA NORTH AMERICA AC POWER CORD</p> <p>-ARUBA 1Y FC NBD EXCH IAP 325 SVC 1 ARUBACARE NBD SUPPORT FOR PD-9001GR-AC (1 YEAR)</p> <p>-1 LICENCIA ARUBA LIC-AP CONTROLLER PER AP CAPACITY LICENSE E-LTU, 1 LICENCIA ARUBA LIC-PEF CONTROLLER POLICY ENFORCEMENT FIREWALL PER AP LICENSE E-LTU, 1 LICENCIA ARUBA LIC-RFP CONTROLLER RFPROTECT PER AP LICENSE E-LTU, TODAS CON ARUBA 1Y FC 24X7</p> <p>-INTEGRATED ANTENNAS UNRESTRICTED REGULATORY -- DOMAIN. THESE PRODUCTS SHOULD BE CONSIDERED AS "REST OF WORLD"</p> <p>- COMPATIBILIDAD PARA EXTERIORES E INTERIORES</p>

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1	CONTROLADORA 7205 (RW) - ARUBA 7205 (RW) 2-PORT 10GBASE-X (SFP+) CONTROLLER, NÚMERO DE PARTE JW735A - ARUBA 1Y FC NBD EXCH 7205 CONTROLLER SVC - PC-AC-NA NORTH AMERICA AC POWER CORD - INSTALACIÓN - PÓLIZA DE SOPORTE 5X8 VISITA SEMESTRAL
---	--

II. Requerimientos.

1. Garantizar la operación y asegurar la compatibilidad y disponibilidad de los servicios de la red inalámbrica de la infraestructura actual con los nuevos dispositivos.
2. El proveedor deberá tomar en cuenta que el Instituto cuenta en su red inalámbrica con una controladora Aruba 7030 RW y 59 Access Point Aruba (25 APIN0225 y 34 IAP-325), por lo que se deberá realizar la conectividad que garantice la convivencia de los equipos que se encuentran en operación para fortalecer la red inalámbrica Institucional integrando los nuevos Access Point a la infraestructura actual de red inalámbrica.
3. Configuración de la nueva Controladora Aruba con los nuevos Access Point y con la integración a la infraestructura actual de red inalámbrica, con solo una consola de administración.
4. Instalación y puesta a punto de todos los servicios de la red inalámbrica y servicios de telefonía (Jabber).
5. Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
6. Instalación, configuración y puesta a punto de los Access Point Aruba actuales y los nuevos equipos en la nueva controladora Aruba.
7. Los trabajos de instalación y configuración se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, así como en sedes distritales o almacén de Tláhuac, que se encuentran dentro de la Ciudad de México, cuyos domicilios serán proporcionados al proveedor adjudicado.
8. La instalación de los Radios AP será en las instalaciones del Instituto, sedes distritales o almacén de Tláhuac, que se encuentran dentro de la Ciudad de México, y la ubicación de estos será determinada por la UTSI en conjunto con el proveedor y se deberá asegurar la mejor recepción de señal, sin que interfiera ningún tipo de frecuencia.
9. Explotación de la tecnología en su última versión, estable y liberada.
10. La UTSI, determinará los tiempos y fechas para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades de la institución.
11. En el caso de requerir algún accesorio (software, hardware, licenciamiento o configuración), para su conexión y operación deberá correr por cuenta del proveedor.
12. El proveedor deberá realizar todos los cambios y configuraciones y servicios necesarios para la activación e implementación del proyecto al 100%.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



13. Garantía de un año en todos los equipos y sus partes.
14. Transferencia tecnológica de forma presencial, para 6 personas que determine la UTSI, dentro de las oficinas centrales del Instituto, misma que se llevará a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la puesta punto.
15. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de **ARUBACARE SUPPORT**.

III. Pruebas.

Las pruebas de desempeño de los equipos deberán realizarse en su ubicación y, considerando la adecuada operación de los equipos nuevos con la infraestructura actual.

Se deberá realizar un análisis de espectro de frecuencias al momento de realizar la instalación de los nuevos equipos, para verificar el adecuado funcionamiento de los equipos.

IV. Entregables.

Una vez terminada la instalación de cada uno de los equipos de comunicaciones, se procederá a entregar minutas, reportes por cada dispositivo que deberán incluir fecha y hora en que se realizó el mantenimiento y el diagrama de red de la instalación final de la infraestructura de red inalámbrica, en un periodo máximo de 15 días naturales después de finalizar la instalación.

La entrega de los equipos deberá realizarse a más tardar el 30 de abril de 2019 en el almacén del Instituto ubicado en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Se deberá entregar una memoria técnica, donde se detalle todas las configuraciones de la instalación que incluya los dispositivos instalados, misma que deberá contar con el Vo.Bo. de la UTSI; esta deberá entregarse con quince días naturales posteriores a la terminación del proyecto.

PARTIDA 4

SERVIDOR x86 DE ALTO RENDIMIENTO

CANTIDAD: 2

Concepto	Descripción
Gabinete	• Chasis montable en 1U de rack.
Procesadores	• Un CPU Intel Xeon Silver 4116 2.1G, 12C/24T, 9.6GT/s, 16M Cache, Turbo, HT (85W) DDR4-2400
Memoria RAM	• 128 GB (8x16GB RDIMMs o 4x32GB RDIMMs) o similar, con capacidad de crecimiento
Discos duros internos	• 2 unidades de disco duro internos 960GB SSD SATA Mix Use 6Gbps 512 2.5IN Hot-plug Drive, 3.5in de conexión en marcha (Hot-Plug/Hot-Swap) o similar.
Modulo interno SD	• 64GB microSDHC/SDXC Card • ISDM and Combo Card Reader
Interfaces	• seis puertos de red 10/100/1000 auto sensible On-Board Broadcom 5720 Dual Port 1Gb LOM + Broadcom 5719 QP 1Gb Network Interface Card , compatible con el sistema operativo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



	propuesto.
Ranuras	• un slot x8 PCIe generación 3 (ocupado con configuracion)
Fuentes de poder y sistema de enfriamiento	• Dos Fuentes de poder (1+1 Power Supply, Redundant) c/u, al menos. • Sistema de ventiladores para enfriamiento de tipo Hot-Swap o similar. • Cables: C13 to C14, PDU Style, 12 AMP, 6.5 Feet (2m) Power Cord, NorthAmerica
Kit de montaje	• 1 Kit de Rieles para Montaje en Rack (ReadyRails™ Sliding Rails) debe incluir brazo mecánico para cables de poder y red.
Dispositivos de entrada y salida	• Unidad de DVD-RW interno o externo.
Servicios Profesionales	• Se incluye instalación, configuración y puesta a punto de los equipos y periféricos propuestos, así como la memoria técnica de dichas actividades, que se realizaran dentro de los quince días naturales posteriores a la recepción de los bienes.
Garantía y soporte al hardware	• 3 años directo con el fabricante con nivel de servicio de Misión Crítica, de 4 horas de Servicio en el sitio
Entrega de equipo	La entrega del equipo deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

ENTREGABLES

1. El proveedor deberá entregar de manera electrónica e impresa la memoria técnica de la instalación y configuración del equipo solicitado, la cual será revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el Instituto. El proveedor deberá realizar las modificaciones a la documentación que el Instituto considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el Instituto.

2. Toda la documentación deberá presentarse a más tardar en los próximos cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, instalación, configuración y puesta a punto en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 Ciudad de México Ciudad de México.

3. Se deberá de incluir carta de garantía extendida por tres años, así como la garantía por escrito contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos por 3 años a partir de la puesta en operación y aceptación del equipo y periféricos. Se deberá considerar el soporte técnico durante el período de la garantía con las siguientes características: Soporte telefónico 7x24 en horario local (Ciudad de México) y en sitio con tiempo de respuesta de 4 horas a partir del momento en que se levanta el reporte con el call manager, para problemas que no pueden ser resueltos vía telefónica; reemplazo de partes en sitio por ingeniero certificado por el fabricante; garantía pre-falla en procesador, memoria, discos y chasis.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

PARTIDA 5

ESCÁNER DE MEDIANO VOLUMEN

CANTIDAD: 10

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo de digitalización:	Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF), escaneado a color
Resolución óptica de digitalización:	Hasta 600 ppp
Velocidad de escaneado:	Hasta 50 ppm a 200 ppm en blanco y negro
Capacidad del alimentador automático:	Estándar, 100 hojas
Fuente de luz:	LED
Ajustes de resolución de salida en ppp:	75; 100; 150; 200; 240; 300; 400; 500; 600
Niveles de escala de gris:	256; Profundidad en bits: 24 bits
Escaneo a doble cara:	Sí, por ADF
Tamaño de escaneado ADF:	A4; A5; personalizado; papel grande hasta 864 mm
Peso del papel (alimentador automático):	49 a 120 g/m ²
Ciclo de trabajo diario:	3,000 páginas
Formato de archivos escaneados:	BMP, JPG, TIFF, TIFF (comprimido), TIFF de varias páginas, PNG, PDF (normal, normal con imágenes, búsquedas con sólo imágenes, MRC), PDF/A, RTF, TXT, UNICODE, HTM, DOC, WPD, XML, XLS, OPF, XPS
Tipos de soporte admitidos:	Papel (común, de inyección de tinta, fotográfico)
Interface:	1 Hi-Speed USB 2.0
Sistemas operativos compatibles:	Windows 7 y Windows 10 (32 y 64 bits)
Software:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y para la edición de imágenes
Certificación medioambiental:	Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

Entrega de equipos:	La entrega de los escáneres deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
----------------------------	--

PARTIDA 6

ESCÁNER A COLOR DE ALTA VELOCIDAD

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Superficie de digitalización:	Superficie plana A3 + Alimentador automático de documentos
Fuente de Luz:	LED
Resolución óptica de digitalización:	De 100 a -600 ppp
Velocidad de escaneado:	Hasta 95 ppm
Capacidad del alimentador automático:	200 hojas
Resolución de salida:	Color: 24 bits, Escala de grises: 8 bits, Monocromático: 1 bit
Escaneo a doble cara:	Sí, por ADF
Tamaño de escaneado Cama Plana:	Tamaño máximo: 297 x 432 mm (11,7" x 17")
Tamaño de escaneado ADF:	De 48 x 70 mm (1,9 x 2,75") a 302 x 432 mm (11,9 x 17")
Peso del papel:	31-127 g/m2
Ciclo de trabajo diario:	20,000 páginas
Formato de salida:	PDF, PDF-A, TIFF, JPEG
Compresión de Imágenes:	MH, MMR (Software ICP), JPEG
Interface:	USB 3.0
Compatibilidad:	ISIS, TWAIN
Sistemas operativos compatibles:	Windows 7 y Windows 10 (32 y 64 bits)
Controladores:	Media de instalación: incluida
Software:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
Certificación medioambiental:	Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



	El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega del escáner deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar el bien requerido a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 7

EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL IMAC

CANTIDAD: 4

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Pantalla:	Tamaño en diagonal 27 pulgadas, tecnología retina 5K, resolución 5120 x 2880
Procesador:	Intel Core i5 de 4 núcleos de 3.4 GHz
Memoria integrada:	8 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz
Disco duro:	Fusion Drive de 1 TB
Gráficos:	Radeon Pro 570 con 4 GB de memoria de video
Conexiones y expansión:	Ranura para tarjeta SDXC Cuatro puertos USB 3 compatibles con USB 2 Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45) Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac compatible con IEEE 802.11a/b/g/n Bluetooth tecnología inalámbrica 4.2
Teclado:	Magic Keyboard en español
Mouse:	Magic Mouse 2
Unidad de DVD:	SuperDrive USB de Apple con cable USB tipo A integrado
Sistema Operativo:	macOS
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. Deberá ser extendida Apple Care de 3 años en todos sus componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de computadoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

	El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
--	---

PARTIDA 8

IMPRESORA A COLOR DE ALTO VOLUMEN

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tecnología de impresión:	Láser o LED Hi-Q a color.
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: Hasta 205,000 páginas Velocidad de impresión: Hasta 45 ppm Resolución de Impresión: 1,200 x 1,200 dpi Procesador: 1.2 GHz Memoria: 1 GB
Manejo de papel:	Entrada de papel: hasta: 500 hojas. Salida de papel: hasta 250 hojas. Sistema Dúplex: Integrado. Tamaños de Papel Soportados: hasta 12" x 18"
Conectividad:	Gigabit Ethernet (10/100/1000), USB 2.0 de alta velocidad
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT, Energy Star, EcoLogo, Blue Angel
Consumibles adicionales que debe incluir:	2 cartuchos de tóner amarillo de alto rendimiento 2 cartuchos de tóner cian de alto rendimiento 2 cartuchos de tóner magenta de alto rendimiento 2 cartuchos de tóner negro de alto rendimiento
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

PARTIDA 9

EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL

CANTIDAD: 3

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Chasis:	Formato de Torre o SFF
Procesador:	Intel Core i7-8700, frecuencia básica: 4.60 GHz, cantidad de núcleos: 6, cantidad de subprocesos: 12, caché: 12 MB SmartCache
Chipset:	Intel H370
Memoria RAM:	32 GB (2x16) DDR4 a 2,666 MHz
Tarjeta de video:	Gráficos Intel HD 630
Dos Discos Duros:	1. Unidad de estado sólido PCIe NVMe, M.2, clase 40 de 512GB para sistema operativo 2. Unidad de disco duro SATA de 2.5 in, 1 TB y 7,200 r/min para datos
Unidad Óptica:	8x DVD+/-RW
Software con licencia para Unidad Óptica:	Cyberlink Media Suite Essentials para Windows o similar
Tarjeta de Red:	Ethernet LAN 10/100/1000 Realtek RTL8111HSD-CG integrada
Audio:	Integrado
Interfaces:	Ocho conectores USB externos Un conector HDMI Un conector RJ45 Un conector Displayport Un conector PS/2 Salida de línea de audio y entrada de línea de audio/micrófono
Teclado:	USB en español latinoamericano
Mouse:	Óptico USB con scroll
Especificaciones Genéricas:	Computadora, monitor, teclado y mouse de la misma marca.
Sistema operativo:	Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español
Medio de recuperación de Sistema Operativo:	Debe incluir una memoria USB original o genérica por cada equipo
Controladores:	Deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante
Deberá contar con alguna de las siguientes certificaciones medioambientales:	Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT), Agencia de Protección Ambiental (EPA), Energy Star 6.1
Monitor:	Tecnología de retroiluminación LED, tamaño en diagonal 24", resolución máxima FHD (1,920 x 1,080 a 60 Hz), tipo de panel antirreflejo, conectividad DisplayPort con cable incluido, permitir

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

	ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación)
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante. 3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de computadoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 10

EQUIPO BIOMÉTRICO PARA CONTROL DE ASISTENCIA

Cantidad: 10

Características de los equipos: Equipos biométricos lectores de huella digital modelo ZK iClock 880 con las siguientes características:

- Capacidad de descarga de la información a través de red y por puerto USB.
- Pantalla TFT a color de 35 pulgadas.
- Copia de seguridad y recuperación de datos.
- ID de usuario conformada por números y letras.
- Chip encriptado para protección del Firmware.
- Capacidad de almacenamientos de hasta 8,000 huellas.
- Capacidad de almacenar eventos grabados de hasta 200,000 eventos.
- Conexión RJ45.
- Fuente de alimentación de 12DVC 3A.
- Garantía de 1 año por defectos de fabricación.

Estos equipos deberán entregarse a más tardar el 30 de abril de 2019, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en el almacén que se encuentra ubicado en las oficinas centrales del Instituto con dirección calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

PARTIDA 11

IMPRESORA BRAILLE

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Velocidad de la impresora:	100 cps
Impresión:	De un solo lado, a doble cara, vertical
Interlineado:	Ajustable
Tamaño fuente Braille:	2.2, 2.5, 3.2 mm
Resolución táctil:	50 dpi
Método de fabricación:	13 solenoides (martillos) de acero
Conexiones:	USB, Red Wi-Fi, red cableada, bluetooth
Sistemas Operativos compatibles:	Windows, Mac, Linux
Controladores:	Media de instalación: incluida. Los drivers deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante
Software con licencia que debe incluir:	Index-direct-braille (idB) - Aplicación de impresión directa en Index V5 para imprimir documentos estándar (tipo Word) en braille DBT Duxbury - Braille Editor
Alimentador hojas sueltas:	Incluido
Capacidad de papel:	50 páginas
Peso de papel:	120-180 g/m2 (80-110 lbs)
Ancho de papel:	130-297 mm (5.1"-11.7")
Largo de papel:	100-590 mm (3.9"-23.2")
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de la impresora deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar el bien requerido a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

PARTIDA 12

PROYECTOR

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Resolución Nativa:	WUXGA (1920 x 1200)
Tecnología de proyección:	DLP
Brillo:	5,200 ANSI lúmenes
Contraste:	3,000:1
Lámpara:	370W
Duración de lámpara:	2,500h en modo normal
Formato de pantalla:	16: 10 nativa
Índice de Proyección:	1.07-1.71
Zoom:	1.6X
Corrección trapezoidal:	2D, Vertical y Horizontal +/- 30° - Corrección de Esquinas
Color:	30 bits (1.07 billones)
HDTV compatible:	480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
Entradas y Salidas:	HDMI 1.4: 2; MHL (Compartido con HDMI): 1; VGA in: 1; VGA out 1; Video Compuesto in RCA 1; S-Video in 1; Audio in Mini Jack 1; Audio out Mini Jack 1; Audio in UR 1; 2 bocinas de 10W; RJ45 (LAN) 1; USB (Tipo A y miniB) 1; RS232 1
Accesorios que debe incluir:	Control remoto con baterías Cable de poder Cable VGA Cable HDMI con dos conectores macho de 3.6 mts Maletín
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir tres años en todas sus partes y componentes a excepción de la lámpara. La lámpara estará cubierta por un año o 1200 horas, lo que suceda primero. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de los proyectores deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

PARTIDA 13

MEMORIA RAM PARA SERVIDOR TIPO LENOVO X3850 x6 TIPO 6241AC1

CANTIDAD: 8

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	LENOVO 46W0675
Tamaño:	32 GB (1X32GB)
Modelo:	PC3-12800 DDR3 1600MHz SDRAM – QUAD RANK 240-PIN LP 1.35V LRDIMM ECC REGISTERED MEMORY MODULE FOR SERVER
Entrega:	La entrega de memorias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 14

SUSCRIPCIÓN AL BANCO DE IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES VECTORIZADAS ISTOCK

Cantidad: 1

Licencia tipo suscripción anual.

Capacidad para descargar 50 imágenes por mes.

Código de activación.

Vigencia de un año a partir de la fecha de compra.

La licitante ganadora deberá de entregar de manera electrónica o impresa según corresponda el documento que ampare la suscripción, así como el código de activación, en la UTSI del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del pedido.

PARTIDA 15

LICENCIA DEL SOFTWARE WIRECAST PRO

Cantidad: 2.

Tipo de licencia perpetua.

Software para la transmisión de señal de video a diversos canales de streaming.

Plataforma: Windows 32Bit y 64 bits

Última versión liberada por el fabricante

Código de activación.

Vigencia de un año a partir de la fecha de compra.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

La licitante ganadora deberá de entregar de manera electrónica o impresa según corresponda el documento que ampare la licencia, así como el código de activación, en la UTSI del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del pedido.

PARTIDA 16

IMPRESORA A COLOR XEROX VERSALINK C400/DN

CANTIDAD: 4

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: Hasta 80,000 páginas Velocidad de impresión: Hasta 36 ppm carta Resolución de Impresión: 600 x 600 ppp Procesador: Doble núcleo de 1.05 GHz Memoria: 2 GB
Manejo de papel:	Entrada de papel: Bandeja multiuso: hasta 150 hojas, Bandeja 1: Hasta 550 hojas. Salida de papel: hasta 250 hojas. Sistema Dúplex: Integrado estándar. Tamaños de Papel Soportados: hasta 8.5" x 14"
Conectividad:	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT Silver, Blue Angel, Ecologo, Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 17

LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INALÁMBRICOS

CANTIDAD: 10

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tecnología de conectividad:	Inalámbrico con base incluida
Interfaz estándar:	Bluetooth, USB
Tipo de escaneado:	1D y 2D
Tipo de sensor:	LED lineal ámbar de 624 nm
Sensor de imagen:	640 x 480 píxeles
Longitud de onda:	645 nm
Tolerancia al movimiento:	Hasta 13 cm/5" por segundo
Indicadores LED:	2
Tipo de batería:	Iones de litio de 2.400 mAh
Tiempo de funcionamiento por carga completa:	100 horas
Especificaciones medioambientales:	RoHS EN 50581
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de los lectores deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 18

DISCO DURO EXTERNO

CANTIDAD: 13

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Capacidad y cantidad:	Disco duro de 1 TB: Cantidad: 3 Disco duro de 4 TB: Cantidad: 10
Tipo:	HD710 Pro
Tamaño:	2.5 pulgadas
Color:	Negro

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Interfaz:	USB 3.1 (compatible con USB 2.0)
Voltaje de operación:	DC 5V, 900Ma
Sistemas operativos soportados:	Windows, Mac OS, Linux
Accesorios:	Cable USB 3.1
Textura:	Resistente a golpes
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de los discos duros deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 19

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE HOOTSUITE

Cantidad: 1.
 Versión Team.
 Software de gestión en línea de redes sociales.
 Licencia: tipo suscripción.
 Plataforma: Windows 32Bit y 64 bits
 Vigencia de un año a partir de la fecha de compra.
 Código de activación.

La licitante ganadora deberá de entregar de manera electrónica o impresa según corresponda el documento que ampare la suscripción, así como el código de activación, en la UTSI del Instituto ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del pedido.

PARTIDA 20

MEMORIA FLASH USB DE 32 GB

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Capacidad y cantidad:	Memorias de 32 GB: Cantidad: 280
Especificaciones:	Carcasa: Metálica Compatibilidad USB: 2.0, 3.0, 3.1 Velocidad de lectura: 100MB/seg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



	Sistemas operativos soportados: Windows, Mac OS, Linux y Chrome OS
Entrega de equipos:	La entrega de las memorias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 21

MULTIFUNCIONAL

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: hasta 110,000 páginas Velocidad de impresión: hasta 45 ppm Resolución de impresión: hasta 1200 x 1200 ppp Resolución de escaneado: hasta 600 x 600 ppp Formatos de archivos escaneados: PDF, PDF/A, XPS, JPEG, TIFF Procesador: 1.05 GHz Memoria: 1 GB
Manejo de papel:	Entrada de papel: Alimentador automático de documentos de doble cara (ADF): hasta 60 hojas. Bandeja manual: hasta 100 hojas. Bandeja principal: hasta 550 hojas. Salida de papel: hasta 250 hojas. Sistema Dúplex: Integrado. Tamaños de Papel Soportados: hasta 8.5" x 13"
Conectividad:	Gigabit Ethernet (10/100/1000), USB 2.0 de alta velocidad
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT, Energy Star, Blue Angel
Consumibles adicionales que debe incluir:	2 cartuchos de tóner negro de extra alto rendimiento 2 unidades de imagen o tambor
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



IECM-LPN-04/19

Entrega de equipos:	<p>La entrega del multifuncional deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.</p> <p>El proveedor deberá entregar el bien requerido a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas</p>
----------------------------	--

PARTIDA 22

SUSCRIPCIÓN DEL SOFTWARE SURVEY MONKEY

- Cantidad: 1
- Creación de encuestas profesionales.
- Modalidad plan avanzado.
- Licencia tipo suscripción anual.
- Cantidad ilimitada de encuestas.
- Capacidad de exportación de datos en CSV, PDF, PPT y XLS.
- Exportaciones avanzadas de datos a SPSS.
- Carga de archivos.
- Vigencia de un año a partir de la fecha de adquisición.
- Código de activación.

La licitante ganadora deberá de entregar de manera electrónica o impresa según corresponda el documento que ampare la suscripción, así como el código de activación, en la UTSI del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la formalización del pedido.

PARTIDA 23

TABLETA TÁCTIL WACOM INTUOS PRO PAPER EDITION MEDIUM

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo de producto:	Creative Pen Tablet
Tecnología:	Método de resonancia electromagnética
Área activa:	224 x 148 mm
ExpressKeys:	Sí, 8 con configuraciones
Niveles de presión:	8192
Resolución:	5080 lpi
Lápiz:	Intuos Pen
Cable USB:	Incluido
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.



	Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de las tabletas deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 24

IMPRESORA DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS

CANTIDAD: 1

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Técnicas de impresión:	Térmica directa
Interfaz gráfica de usuario:	LCD
Resolución:	8 puntos por mm/203 ppp
Memoria:	128 MB flash
Velocidad de impresión:	152 mm por segundo
Anchura de impresión:	104 mm
Longitud de impresión:	203 ppp: 3.988 mm
Sensores de material:	Sensores por transparencia y por reflexión
Características de los materiales:	Anchura máxima de etiqueta y soporte: 114 mm; longitud máxima, no continua, de la etiqueta: 991 mm
Puertos:	USB 2.0 y serie RS-232
Códigos de barras lineales:	Code 11, Code 39, Code 93, Code 128 con subgrupos A/B/C y UCC Case Codes, ISBT-128, UPC-A, UPCE, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, 2-de-5 estándar, 2-de-5 industrial, 2-de-5 intercalado, Logmars, MSI, Codabar, Planet Code
Códigos de barras Bidimensionales:	Aztec, Codablock, PDF417, Code 49, Data Matrix, MaxiCode, QR Code, MicroPDF417, TLC 39, RSS 14 (y compuesto)
Certificaciones medioambientales:	Energy Star
Alertas:	LEDs en 2 colores para ver el estado de la impresora
Controladores:	Media de instalación: incluida

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

Software:	Incluido para el diseño, administración y adaptación de impresión de etiquetas de códigos de barras
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de la impresora deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar el bien requerido a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 25

MEMORIA FLASH USB DE 64 GB

Cantidad: 35

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Capacidad y cantidad:	Memorias de 64 GB:
Especificaciones:	Carcasa: Metálica Compatibilidad USB: 2.0, 3.0, 3.1 Velocidad de lectura: 100MB/seg Sistemas operativos soportados: Windows, Mac OS, Linux y Chrome OS
Entrega de equipos:	La entrega de las memorias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas

PARTIDA 26

MEMORIA FLASH USB DE 128 GB

Cantidad: 5

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Capacidad y cantidad:	Memorias de 128 GB:
Especificaciones:	Carcasa: Metálica Compatibilidad USB: 2.0, 3.0, 3.1 Velocidad de lectura: 100MB/seg Sistemas operativos soportados: Windows, Mac OS, Linux y Chrome OS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-04/19

Entrega de equipos:	La entrega de las memorias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 30 de abril de 2019 en un horario de 9:00 a 17:00 horas
----------------------------	--

Para las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26:

La propuesta técnica de la licitante deberá incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones del equipo (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos o fichas técnicas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.